



Suscribese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 12 los de fuera franco de porte.

Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

El señor subsecretario de la Gobernacion general del reino en 8 del corriente se sirve dirigirme de real orden la circular que dice asi.

Con fecha 29 de enero último se comunicó á los gobernadores civiles de Barcelona, Santander y Cádiz por este ministerio la real orden siguiente:

«He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una esposicion de la junta de comercio de esa capital, solicitando se declare á los individuos de la misma exentos de servir oficios de república, en atencion al excesivo trabajo é inconvenientes que produce el desempeño simultáneo de uno y otro cargo; enterada S. M., y oido el parecer del consejo Real, se ha servido resolver, que cuando los individuos de la junta de comercio sean nombrados para oficios de república, sirvan desde luego estos oficios, y cesen de hacer parte de aquella corporacion, reemplazándolas en ella los suplentes que por mitad del número de los que la componen habrán de proponerse á S. M.»

Y habiéndose dirigido posteriormente otras instancias y consultas con el mismo objeto, S. M. ha tenido á bien mandar que la preinserta real orden sea extensiva, no solo á las demas juntas, sino tambien á los tribunales de comercio; en la intelijencia de que el nombramiento de suplentes de las primeras debe verificarse por medio de propuestas en terna, como se efectúa para los vocales.

Lo que comunico á las justicias y ayuntamientos de esta provincia para su intelijencia y demas efectos correspondientes. Toledo 18 de marzo de 1836.—Sebastian Garcia de Ochoa.

El señor director jeneral de caminos del reino

en 12 del actual se ha servido dirigirme la circular que dice asi.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion del reino, con fecha de 26 de febrero último, se ha servido comunicarme la real orden siguiente:

Habiendo acudido el procurador sindico de la ciudad de Mérida pidiendo se exima á aquel vecindario del pago de derechos que se cobran en el portazgo del puente mayor de dicha ciudad; ha tenido á bien restablecer S. M. el siguiente decreto de las córtes de 29 de junio de 1821.—«Las córtes, enteradas de la adjunta esposicion de varios vecinos de la ciudad de Mérida, en que manifiestan lo gravoso que es á aquel vecindario el derecho de pontazgo que paga todo labrador, molinero y hortelano que pasa por el puente; se han servido declarar, que asi los vecinos de la ciudad de Mérida, como los de cualquier otro pueblo que se halle en igual caso, deben quedar exentos del pago de los derechos de portazgos y pontazgos establecidos en los mismos pueblos, por lo relativo á sus ganados propios de cualquiera clase, que pasen de un punto á otro dentro de los términos respectivos, y á los carruajes y caballerías en que salgan los vecinos á recrearse ó cuidar de sus heredades, ó que conduzcan aperos de labor, mieses, abonos y demas efectos de agricultura ó ganadería, frutos de sus huertas, heredades ó artefactos en dichos términos, granos para moler en las aceñas, atahonas ó molinos de estos, ó las harinas que les produzcan, sin perjuicio de que satisfagan, como los demas ciudadanos, los derechos correspondientes cuando emprendan viaje ó salgan fuera del distrito de sus pueblos.»—Y se ha servido mandar S. M. al mismo tiempo que en los portazgos administrados por la renta de caminos se observe dicho decreto desde luego; y en los que estén arrendados, desde el dia

en que terminen los actuales arrendamientos; porque de otro modo el ramo de caminos, cuyos ingresos disminuirán considerablemente por efecto de esta gracia, sufrirían el nuevo y no pequeño gravamen de establecer una intervencion en cada portazgo arrendado, para averiguar la cantidad de que deberá indemnizarse á los arrendatarios.

Y la traslado á V. S. para su cumplimiento y demas efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1836.—José Agustín de Larramendi.

Lo que hago saber á las justicias, ayuntamientos y vecindario de los pueblos de esta provincia para su inteligencia, cumplimiento y demas efectos correspondientes. Toledo 20 de marzo de 1836.—Sebastian García de Ochoa.

AVISO OFICIAL.

Se cita y emplaza á los parientes y demas personas que se creyeren con algun derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento casual intestado de Doña Ignacia Sanchez Ventero, vecina que fue de esta ciudad, viuda de D. Alejandro Fernandez, del comercio de sedas de ella, para que dentro de nueve dias, contados desde el presente 18 de marzo, comparezcan en el tribunal del señor juez de primera instancia de esta dicha ciudad y escribanía numeraria de D. Juan Guillermo Sanchez Molero, por sí ó por medio de procurador con poder bastante á esponer y deducir las acciones que estimen oportunas.

Parte oficial que del reconocimiento y encuentro en Orduña anuncia el Boletín de Alava.

Comandancia jeneral de las provincias Vascongadas.—Excmo. Sr.: Hoy ha sido uno de los dias de mas gloria para las armas de S. M. Por un oficio que pasé anoche al señor jeneral Zarco del Valle anunciaba mi determinacion de practicar un reconocimiento formal sobre Orduña, pues las noticias eran de que el grueso de la faccion se hallaba desde Llodio á dicha ciudad, y creia de mucha importancia examinar personalmente sus fuerzas. «En caso que se opongan me prometo escarmentarlos.» Esto dije anoche, y mi predicción se ha realizado.

A las siete y media de la mañana emprendí el movimiento. Desde el principio del descenso de la Peña, dejé escalonados batallones con el fin de proteger la operacion, quedando á cargo del acreditado brigadier D. Isidro Alaiz, mi jefe de P. M., y ordenando al brigadier D. Felipe Rivero que con la brigada de su mando siguiese á la llanada. La bajada es larga, y los enemigos nos divisaron así que llegamos á la cumbre. Su avanzada la tenían en la venta primera de Tertanga, en cuyo apoyo salió una compañía y dos escuadrones: estos avanzaron sobre el pie de la eminencia, y la

[2] compañía tomó las alturas de su derecha y las casas del pueblo de Tertanga con el objeto de privarnos el paso del camino real. Entonces cuando era llegado el momento de hacer ver á los rebeldes que el valor de mis soldados sabia superar las ventajas que su posicion les ofrecia. Rápidamente ordené 1.º y 2.º de cazadores del Infante y de la Princesa desalojasen de sus posiciones al enemigo, mientras que poniéndome á la cabeza de los dos escuadrones de husares de la Princesa bajé al paso de trote el resto de la Peña. Los escuadrones rebeldes se pusieron en retirada para la ciudad; pero al llegar yo al llano mandé la carga á escape, habiendo conseguido darles casi alcance sobre las primeras casas, donde teniendo oculta numerosa infantería, protegida de bajas paredes, rompió un fuego horroroso contra la caballería que conducia, por lo que dispuse hiciese alto, ordenando su retirada con el objeto de atraer al enemigo. Pocos pasos retrógados fueron suficientes para lograr el objeto, y para que con el orden y serenidad mas admirable viese alineados los dos escuadrones, sufriendo á quemarropa el fuego enemigo. Uno de ellos instantáneamente volvió á la carga puesto yo á su cabeza, y conducido por el bizarro coronel D. Pedro Regalado Elio, y por el valiente comandante D. Juan Zavala. Los rebeldes, atónitos con tal bravura, se pusieron en fuga. Los escuadrones enemigos lanceados por nuestros valientes húsares entraron en Orduña, y la infantería envuelta, cuanto lo permitia la sinuosidad y obstáculos del terreno, recibió la muerte mientras hubo resistencia, siendo notable en el calor del combate la jenerosidad con que se acogió á los rendidos. Aun estaba por vencer el principal peligro. Yo á las puertas de Orduña no podia menos de posesionarme de la ciudad. Sabia que haciendo resistencia en el fuerte edificio de la aduana, no podría desalojarlos, cuando el grueso de la faccion lo tenia muy próximo. Era preciso aprovechar los momentos, y me resolví á entrar con unos cuantos húsares mandados por el bizarro teniente D. Gaspar Rodriguez, y acompañándome mi ayudante teniente graduado de capitán D. Bernardo Senosian, mandando al coronel graduado D. Francisco Linaje diese orden al resto de la caballería para seguir mi movimiento. Al llegar á la plaza sufrí el fuego de medio batallon, con la felicidad de haber perdido solo un caballo. Fueron desalojados inmediatamente, corriendo en retirada por la puerta de Bilbao, y en el campo en el extremo opuesto de la poblacion, se coronó la victoria con muerte de muchos y considerable número de prisioneros. Lo admirable de esta brillante jornada es, haberla acometido con fuerza solo de caballería igual á la del enemigo, que contaba ademas con seiscientos escogidos infantes, y la proteccion de un pueblo de gran defensa; y lo mas admirable que casi el total de esta infantería quedase muerta en el campo, herida ó prisionera, antes de que pudiese llegar el

bizarro brigadier Rivero con los batallones de su mando. Este triunfo debido á la oportunidad de aprovechar un momento, lo ha obtenido la patria por el heroico valor de los dos escuadrones de husares, cuyos jefes, oficiales y demas individuos se han hecho dignos de la admiracion y aprecio de todos los cuerpos que han visto desde el anfiteatro de la Peña los hechos que harán eterna la gloria adquirida en este dia. Todos son acreedores á premio; mas no puedo menos de hacer particular recomendacion en primer lugar del comandante D. Juan Zavala, y teniente D. Gaspar Rodriguez. Tambien se han hecho dignos de recomendacion el ayudante D. Antonio Ibar, el alférez D. Diego Olalla, el guardia de la Real Persona con grado de teniente D. Gerónimo Conrado, ayudante de órdenes de la caballeria, el sarjento 1.º Ildefonso Perez, los segundos Pablo Blanco y Bernardino Esteban, el cadete D. Jose Parada, y los husares José Martin y D. Joaquin Naranjo. Debó tambien recomendar particularmente á mis ayudantes coronel graduado D. Francisco Linaje, capitán graduado D. Bernardo Senosiain, y subtenientes D. Pedro Perez y D. Galo Fernandez Espartero, que me acompañaron en las brillantes y deudas operaciones que van detalladas, como igualmente el ayudante de P. M. D. Leoncio Rubin, alférez de la Guardia Real provincial. Merecen tambien honorífica mencion los comandantes de las compañías de cazadores de la Princesa y del Infante D. Pedro Lamperez, capitán, y D. Carlos Llausola, teniente, asi como los demas oficiales por la decision con que se arrojaron sobre la compañía que tomó el pueblo y alturas de Tertanga, desalojándola y poniéndola en precipitada fuga.

He tenido sin embargo el acerbo dolor de haber perdido al valiente coronel D. Pedro Regalado Elio, comandante general de la caballeria. Este impávido y bizarro jefe habia superado todos los peligros: habia dado las heroicas cargas: habia penetrado en la ciudad; y habia por fin visto sobre el camino de Bilbao el término feliz de la jornada; cuando un infame prisionero que conservaba aun su fusil, cometió la iniquidad de dispararle á quemarropa. Igual infausta suerte y por el mismo estilo sufrió el húsar Antonio Tardío, sin que la muerte inmediata de sus asesinos, á quienes jenerosamente habian rendido, haya sido suficiente á minorar el sentimiento por la pérdida de estos héroes. Tambien murió el húsar Francisco Orene, resultando heridos el ayudante graduado de capitán D. Antonio Ibar, el sarjento 2.º Francisco Gomez, y los husares José Martin, José Rueda y Manuel Gomez, y contuso el alférez D. Matías Rodriguez (a) con ocho husares mas, habiendo muerto cinco caballos, y resultan-

(a) Bien conocido en esta provincia de Toledo por haber sido comandante de una partida del rejimiento de caballeria 5.ª lijeros, con la que estermínó los forajidos que la infestaban. A su valor y acuidad se debió la aprehension de mas de cuarenta, entre ellos el llamado Marrero, y muerto en el acto de perseguirlos á Tojano y el Ternero. 2.ª de la II.

do seis heridos. Tambien fue herido el soldado de cazadores de la Princesa Hilario Roa.

La pérdida del enemigo respecto de la infanteria fue quasi en su totalidad, pues el que no fue muerto, quedó herido ó prisionero. Basta decir que uno de los dos escuadrones de husares á quien di lanzas á mi salida de Vitoria, ha rotó trece de ellas sobre los cuerpos rebeldes. De los heridos han sido conducidos á este punto veinte facciosos, todos de lanza, y lo han sido tambien 161 prisioneros, habiéndose tambien pasado varios que habian pertenecido al ejército, y se han incorporado á sus cuerpos.

Despues de haber dado descanso en Orduña, han vuelto las tropas á sus cantones llenas de entusiasmo, y decididas á acometer empresas tan gloriosas como la de hoy, mientras que la faccion estará confundida y atezcada con el arrojido de bajar la Peña adquiriendo sobre ella un triunfo tan completo sin embargo de tener dándose la mano fuerzas considerables.

Ruego á V. E. incline el ánimo de S. M. en favor de los que se han distinguido y han sido heridos á fin de que obtengan las gracias á que se han hecho acreedores.

Dios guarde á V. E. muchos años. Berberana 5 de marzo de 1836. — Excmo. Sr. — Baldomero Espartero. — Excmo. Sr. jeneral en jefe de los ejércitos del Norte y de reserva.

Teniendo noticias el gobernador civil de Toledo de que el cabildo eclesiástico no disponia para esta cuaresma la predicacion de las misiones que todos los años se han verificado, y que tampoco podia el monumento magnifico que se acostumbra poner en la semana santa, le pareció oportuno dirigirle un oficio sumamente atento, en el que le manifestaba la amargura de que se habia llenado su corazon al saber que tales noticias circulaban por la ciudad, esparcidas por los enemigos de la religion y del estado con el objeto de alarmar á las personas sencillas é incautas, haciéndolas dudar de la pureza y rectitud que el católico gobierno de S. M. tiene por base en todas sus determinaciones, llamando muy particularmente la atencion del cabildo por los gravísimos males que pudieran acarrear estas innovaciones en un tiempo en que los espíritus inquietos estan en acecho para aprovecharse de tales novedades y darlas un origen tan injurioso á nuestra santa religion, como ofensivo á sus respetables ministros. Que si bien no podia creer que por disposicion del cabildo se habian adoptado estas reformas religiosas, tampoco podia menos de hacerle presente lo que se decia para su conocimiento, y á fin de que así como la autoridad habia procurado desmentir lo calumnioso y mal intencionado de cuanto se ha esparcido sobre los dichos particulares, se sirviese el mismo cabildo apresar el modo de dejar burladas las arterias de los enemigos de la religion, manteniendo con la firmeza que inspira su virtud la piadosa práctica de que á su debido tiempo

[4]
se prediquen las misiones; encargando á los oradores misioneros que al paso que en sus discursos brille la parte moral y evangélica que se propongan en ellas, inculquen con candorosa eficacia la paz y union que debe reinar entre todos los fieles, la obediencia á las autoridades legitimamente constituidas, y la debida sumision y acatamiento á sus órdenes y disposiciones.

En su consecuencia, sabemos que el cabildo le contestó lo siguiente:

«En cabildo celebrado en este mismo dia se ha leído el atento oficio que V. S. se ha servido dirigirnos con fecha de ayer, en el que hemos visto con la mayor satisfaccion y complacencia los acendrados sentimientos de religion y verdadero celo que auitan á V. S., tan propios de una autoridad verdaderamente cristiana, digna representante en esta provincia de nuestra católica Reina: á la par hemos visto, no con menos satisfaccion y gratitud de parte nuestra, la justicia que V. S. hace al cabildo, considerándole incapaz de hacer innovaciones que puedan servir de pretexto y dar pábulo á las hablillas de jentes mal intencionadas, que se complacen, como muy bien dice V. S., en difundir con siniestros fines noticias falsas y alarmantes, no perdonando para esto ni aun las cosas mas sagradas. Muy lejos el cabildo de pensar en disminuir el culto ni en suprimir ni alterar en lo mas mínimo, (interin no haya motivos poderosísimos que asi lo exijan, ninguna de las cosas ni de las prácticas que tanto contribuyen al esplendor con que esta santa iglesia primada de las Españas ha celebrado siempre las solemnidades y misterios de nuestra sacrosanta religion, desearia si posible le fuese, que se aumentase aquel, íntimamente convencido de que todo es debido al Señor. Consiguiente en estos sentimientos hace mas de quince dias que el cabildo acordó que en este año se pusiera el magnifico monumento que se puso en el anterior, y con los mismos adornos y número de luces, no teniendo que acordar nada respecto de las solemnidades de la semana santa y demas, porque todo está prevenido y dispuesto en los estatutos, prácticas, ceremonias y costumbres de esta santa iglesia, las que Dios mediante se ejecutarán en este año, como se ha ejecutado en los anteriores, gloriándose el cabildo de no haberlas variado en el largo espacio de cerca de ocho siglos. Con respecto á las misiones, como el acordarlas y disponerlas pertenecia á la dignidad arzobispal, aunque por lo que hace á las de la catedral con conocimiento del cabildo, no ha podido este entender en ellas hasta despues de la muerte de su eminentísimo prelado, pudiendo asegurar á V. S. que no las habia olvidado, y que ha tomado y tomará las medidas oportunas para que las haya tambien en esta cuaresma como las hubo en la pasada, aun cuando fuese necesario para ello, á falta total de operarios evangélicos, escitar el celo de los individuos de este cabildo, que no dudamos se prestarian gustosos á hacerlas en caso de necesidad, como se han prestado á predicar los domingos y dias

mas solemnés de la cuaresma, para que no quedasen los fieles sin oír la palabra de Dios por supresion de las comunidades de relijiosos de esta ciudad á quienes pertenecia explicarla. Creemos que todos estos datos, que nos apresuramos á poner en conocimiento de V. S. en contestacion á su referido oficio, serian muy suficientes para convencer mas y mas á V. S., si ya no lo estuviera como nos manifiesta, de que el cabildo está muy ageno de hacer innovacion alguna en esta santa iglesia capaz de llamar la atencion del público, echándola á la mala parte, teniendo por el contrario satisfaccion de estar muy conforme y en armonia con los piadosos sentimientos manifestados por V. S. que no son otros, que de paz, de union, de orden, de felicidad y obediencia á las autoridades constituidas, bases de la verdadera felicidad, sobre lo que haremos especial cargo á los misioneros, como V. S. se sirve decirnos. Dios guarde á V. S. muchos años. Toledo 20 de febrero de 1836 = Tomas Almansa y Villaseñor. = Ramon Duran. = Sr. gobernador civil de esta ciudad y su provincia.»

Este hecho y el espíritu que domina tanto en el primero, como en el segundo de los documentos citados, prueba de un modo lo que puede la influencia de las autoridades, mucho mas cuando las personas ó corporaciones sobre quienes han de influir, lejos de abrigar elementos de disidencia, alimentan deseo patrióticos y rectas intenciones de cooperar al triunfo de las buenas ideas. El cabildo eclesiástico de Toledo, de cuyas opiniones y buen sentido se ha solido dudar hasta ahora, da hoy una evidente prueba del espíritu de cristiana obediencia, y amor á la paz que le anima. El oficio que segun hemos visto ha dirigido al gobernador civil, compromete á sus autores en el buen éxito de la causa de la nacion. Felicitamos al cabildo de Toledo por el escelente espíritu con que promete dirigir las misiones en la presente cuaresma.

(Español.)

Madrid 18 de marzo.

A estas horas estará fortificado Balmaseda, que abandonaron los batallones facciosos al aproximarse nuestras tropas. Otras fortificaciones seguirán á la de Balmaseda, con las que se pondrá enteramente á cubierto la izquierda de nuestra estensa línea. Con motivo de la venida del jeneral en jefe á Alava se ha alarmado de tal modo la faccion, que el grueso de ella se ha reunido en las escarpadas cordilleras del Arlaban. Mientras tanto se perfeccionan las fortificaciones de la derecha de la línea, se regulariza la instruccion de los valles, van ingresando en los cuerpos los nuevos quintos, y se disponen en fin las operaciones de manera, que los rebeldes, ó tendrán que batirse sin ventajas, ó retirarse á ocupar lo mas áspero del territorio insurreccionado, hasta que reforzado el ejército suficientemente, tenga lugar la campaña decisiva que le prepara el jeneral en jefe.

(Gaceta de Madrid.)

Toledo: Imprenta de D. José de Cea.